

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51 de febrero 12 de 2021, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA BOGOTÁ**, **PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <u>www.culturarecreacionydeporte.gov.co</u>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA BOGOTÁ**, **PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN**.

Que el 19 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria.

Que el 11 de mayo de 2021 la entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 12,13 y 14 de mayo.

Que el 19 de mayo de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA BOGOTÁ**, **PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN**, en el cual se indica que de las dieciocho (18) propuestas inscritas, diecisiete (17) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores,

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

 $Correo\ electr\'onico: \underline{contactenos@idartes.gov.co}$





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 374 de mayo 27 de 2021 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Giovanni Alexander Upegui Monsalve, María Del Pilar Acosta Cepeda y Rossmery Arias Bonilla

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta María Del Pilar Acosta Cepeda, rechazó la invitación como jurado de la convocatoria, por lo cual se procedió a expedir la Resolución Modificatoria No. 470 de junio 11 de 2021 a través de la cual se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Giovanni Alexander Upegui Monsalve, Enrique Espitia León y Rossmery Arias Bonilla.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

N°	Criterio ^o	Puntaje
1	Solidez y coherencia conceptual y metodológica del planteamiento y desarrollo del proceso de gestión.	0 al 40
2	Impacto y logros alcanzados en el proceso de gestión durante las fases implementadas con anterioridad.	0 al 20
3	Viabilidad y coherencia presupuestal.	0 al 20
4	Sustentación oral de la propuesta.	0 al 20

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación. Nota: En el proceso de evaluación el participante realizará una sustentación oral de la propuesta al jurado. Para ello, el participante deberá asistir a la cita en la hora y fecha en la que sea programado

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 23 de junio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los designados como ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 887		
Objeto	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN.		
Valor	\$ 40.000.000		
Rubro	133011601210000007600		

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.				
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales				
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura				
Fecha	11 de febrero de 2021				

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, si aplica, cada ganador deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	871-016	AGRUPACIÓN	EL TALLER DE LA RED	MONICA ALEJANDRA BASTOS BALDRICH		FORTALECIMIENTO DE ARDE - ARTISTAS DE LA ESCENOGRAFÍA EN RED	90.0	\$ 20.000.000
2	871-005	AGRUPACIÓN	GRUPO LUNA NUEVA	JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO	C.C 80.443.211	FORO DISTRITAL DE NARRACION ORAL BOGOTÁ DE CUENTO	88.3	\$ 20.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomiendan a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las propuestas designadas como ganadoras:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTA INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES



«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	871-013	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRO DE LA MEMORIA- CENTRO DE INVESTIGACIÓN	ANA SOFIA MONSALVE FIORI	NIT 900.203.437-1	ALIANZA COLABORATIVA ENTRE EL TEATRO DE LA MEMORIA Y ADRA CASA CORPORAL	85.3
2	871-008	AGRUPACIÓN	48 HORAS CONTRA EL INSOMNIO	DIANA CAROLINA GALEANO SANCHEZ	C.C 1.026.255.835	48 HORAS CONTRA EL INSOMNIO	84.7

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior a la notificación de la resolución que otorga la beca al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y trámites para el pago, además de la entrega del cronograma definitivo según plan de ejecución del estímulo, en la fecha que indique la Gerencia de Arte Dramático.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del estímulo una vez finalizada la ejecución de las actividades, previa entrega del informe final con los soportes del cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites exigidos por el Idartes.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 887 de 11 de febrero de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como también, en caso de aplicar, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación, aportar PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del



Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 20 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, JULIO 1 DE 2021

Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista

Nombre

Aprobó Revisión:

Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario – Contratista

Aprobó Revisión:
Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:
Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:
Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:
Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:
Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:
Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.

Teléfono: 379 57 50 Página web: <u>www.idartes.gov.co</u>

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

Página: 1 de 2

Versión: 03

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

En la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de mayo del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza) y (Gerente de Arte Dramático) (E)), Leydy lylyan Rojas Álvarez (Contratista-Gerencia de Arte Dramático), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	
BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA -	Gerencia de	17	91	GIOVANNI ALEXANDER UPEGUI MONSALVE	C.C.98.640.289	\$1.975.000	
FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE	Arte Dramático	Arte	17	90	MARIA DEL PILAR ACOSTA CEPEDA	C.C.51.820.444	\$1.975.000
GESTIÓN		17	88	ROSSMERY ARIAS BONILLA	C.C.52.927.576	\$1.975.000	

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».



GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

Versión: 03

Página: 2 de 2

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A	Gerencia de Arte Dramático	ENRIQUE ESPITIA LEON	C.C.2.972.019
PROYECTOS DE GESTIÓN	Gerendia de Arte Dramatico	JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA	C.C.53.002.321

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 21 días del mes de mayo de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ

Subdirectora de las Arte

ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ

Gerente de Danza y Gerente de Arte Dramático (E)

LEYDY LYLYAN ROJAS ÁLVAREZ

Contratista-Gerencia de Arte Dramático

Proyectado por: Ana María Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias

Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700146333** Fecha **24-05-2021 14:55**

Documento 20213700146333 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 21-05-2021 12:26:34

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario Area de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 23-05-2021 15:30:55

LEYDY LYLYAN ROJAS ÁLVAREZ, contratista, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 24-05-2021 11:37:37

ANA CAROLINA AVILA PEREZ, Gerente de Arte Dramático (E), Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 24-05-2021 13:17:18

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 24-05-2021 14:55:22



8407f75fa33b5a2da4db2f0b4741c176d4d17260392eb2f4c572d140e37b48be



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-23 a las 14:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Giovanni Alexander Upegui Monsalve	CC	98640289
Rossmery Arias Bonilla	CC	52927576
Enrique Espitia León	CC	2972019

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-19 17:00:00 se inscribieron en total 18 propuestas, de las cuales 17 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez y coherencia conceptual y metodológica del planteamiento y desarrollo del proceso de gestión.	40
2	Impacto y logros alcanzados en el proceso de gestión durante las fases implementadas con anterioridad.	20
3	Viabilidad y coherencia presupuestal.	20
4	Sustentación oral de la propuesta.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y, realizada la consolidación de las calificaciones, se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	•	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	871-016	Agrupación		52963425	Alejandra	Fortalecimiento de ARDE - Artistas de la escenografía en Red	
2	871-005	Agrupación		80443211	CARLOS GRISALES	FORO DISTRITAL DE NARRACION ORAL BOGOTÁ DE CUENTO	

3	871-013	Persona	FUNDACIÓN TEATRO	CC	Ana Sofia	Alianza colaborativa	85.3
		Jurídica	DE LA MEMORIA-	103243363	Monsalve Fior	ientre el Teatro de la	
			CENTRO DE	4		Memoria y Adra Casa	
			INVESTIGACIÓN			Corporal	
4	871-008	Agrupación	48 HORAS CONTRA EL	.cc	DIANA	48 HORAS CONTRA	84.7
			INSOMNIO	102625583	CAROLINA	EL INSOMNIO	
				5	GALEANO		
					SANCHEZ		
5	871-012	Persona	fundación la Maldita	CC	JORGE	Aliados por el Teatro	82.7
		Jurídica	Vanidad teatro	3563989	HUGO MARIN	1	
					CORREA		
6	871-004	Persona	PopUp Art SAS	CC	Vanessa Ortiz	Circo Orb:	80.7
		Jurídica		105379457	Severino	experiencias	
				3		expandidas de	
						música, circo social y	
						gestión cultural	
7	871-009	Persona	Corporación Colectivo	CE 323535	Salvatore	Vive La Tribu	77.7
		Jurídica	Errante		Motta		
8	871-001	Persona	Fundación Escena	CC	Juan José	Teatro a la micro	76.3
		Jurídica	Independiente	108530219	Galeano		
				5	Pareja		
9	871-003	Persona	Fundación escénica y	CC	Jhon Mauricio	Magazín Teatral para	71.7
		Jurídica	cultural Teatro	79695145	Goyeneche	medios digitales: "El	
			Goyenechus		Rodríguez	Reino de Magadún"	
10	871-011	Persona	FUNDACIÓN TEATRO	CC	IVAN	Actualización	71.7
		Jurídica	MUSICAL	79881785	ANDRES	plataforma digital	
			LATINOAMERICANO		CHAVEZ	TIENDA TEATRAL :	
					RIAÑO	www.tiendateatral.co	
						m	
11	871-006	Persona	cabezademartillo.com.sa	СС	Diana	Talleres y	71.3
		Jurídica	S	52353057	Carolina	Conversatorios de	
					Moreno	Circo.	
					Otalora		

12	871-002	Agrupación	Sirio Teatro	CC 101910058 2	Edgar Felipe Porras Lozano	Cowork Teatral	70.7
13	871-010	Jurídica	CORPORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL MASCARADA	CC 79998296		REVIVE LA ESCENA 2.0	70.0
14	871-015	Agrupación	Musa	CC 52994928	Xiomara Paulina Galeano Ruiz	FESTIVAL DISIDENTES	70.0
15	871-018	Agrupación	Teatro Cabal	CC 103375058 6	Cristian David Beltrán Barrantes	Colectivo Teatro Cabal	69.0
16	871-007	Agrupación	La Calichería	CC 79950550	Carlos Humberto Ernesto Gutiérrez Rangel	La Calichería	67.3
17	871-014	Agrupación	El Ruralito	CC 101016234 0	July Paola Rodriguez Olaya	EL RURALITO – Radiografía clown de la educación en medio de la guerra.	67.3

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de			Tipo y		Punta		
la	Tipo de	Nombre del	número de	Nombre del	Nombre de la	je	Valor del
propuesta	participante	participante	documento	representante	propuesta	final	estímulo
			de identidad				
871-016	Agrupación	El Taller de la	CC	Mónica	Fortalecimiento	90.0	\$ 20.000.000
		Red	52963425	Alejandra	de ARDE -		
				Bastos	Artistas de la		
					escenografía en		
					Red		
871-005	Agrupación	GRUPO LUNA	CC	JUAN CARLOS	FORO	88.3	\$ 20.000.000
		NUEVA	80443211	GRISALES	DISTRITAL DE		
				CASTAÑO	NARRACION		
					ORAL BOGOTÁ		
					DE CUENTO		

QUINTO. Suplentes:

En caso de impedimento o renuncia por parte de alguno de los dos ganadores, el jurado recomienda otorgar el estímulo al siguiente en puntaje. Por tanto, recomienda dos suplentes:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participa	ante	Tipo y número de documento de identidad	•	Nombre de la propuesta	Puntaje final
871-013	Persona	FUNDACIÓN TEA	TRO	CC	Ana Sofia	Alianza colaborativa	85.3
	Jurídica	DE LA MEMO	RIA-	103243363	Monsalve Fiori	entre el Teatro de la	
		CENTRO	DE	4		Memoria y Adra Casa	
		INVESTIGACIÓN				Corporal	
871-008	Agrupación	48 HORAS CONTRA	A EL	.CC	DIANA	48 HORAS CONTRA	84.7
		INSOMNIO		102625583	CAROLINA	EL INSOMNIO	
				5	GALEANO		
					SANCHEZ		

SEXTO. Observaciones del jurado

- Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

ARDE es una iniciativa que aporta al sector teatral dando cuenta de la organización, cualificación y asociatividad de una línea muy significativa en los procesos de creación y producción: la escenografía. Se valora el esfuerzo de constituirse como red y de emprender acciones para su robustecimiento. Una propuesta silenciosa y creativa que, con el aporte de la Beca, se espera sea más visibilizada y empiece una etapa de relacionamientos que les permita crecer y mantenerse en el tiempo.

El FORO DISTRITAL DE NARRACION ORAL es una iniciativa de trabajo continuo que defiende los procesos de narración oral en sus distintas experiencias y modalidades. Es un escenario para repensar y generar mayor

organización y especialmente reflexionar y construir una bitácora que les permita robustecer su trasegar artístico.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Recomendaciones a ARDE: Hacer la gestión para que, cuando realicen los eventos previstos, dicha información llegue a las academias de teatro de la ciudad y a las agrupaciones teatrales, de las cuales existen bases de datos para su localización, así como saber si es posible la vinculación a la bodega virtual, a partir de los elementos que tienen muchos grupos en la ciudad. Se recomienda contemplar una acción donde empiecen a tender puentes con los otros sectores del movimiento teatral de la ciudad para que los conozcan y puedan sumar más aliados a su red de gestión colaborativa.

Recomendaciones al Foro Distrital de Narración oral: Se recomienda buscar mecanismos para vincular la propuesta final a las políticas públicas de la ciudad. Se recomienda que, efectivamente, el foro propicie el fortalecimiento de las redes, como es la propuesta de la convocatoria. Es importante que construyan una base de datos que visibilice y de reconocimiento a los diferentes agentes y entidades que dinamizan el sector. Pues, teniendo en cuenta que es un proceso de asociación y concertación, es importante implementar un instrumento que permita saber quiénes son los integrantes actuales del sector e Incluir más actividades de participación efectiva por parte de estos integrantes para que sean más las voces que se incluyan en el Foro.

- Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Concretar de manera más precisa que el proyecto fortalece redes y circuitos teatrales ya existentes, para evitar confusión en los participantes. Ante la cantidad de ofertas, se recomienda ampliar el número de premios, muchas de las cuales tienen un gran impacto para el trabajo en red y colaborativo para la ciudad. Se recomienda precisar, en el componente de presupuesto, qué se entiende por gestión de iniciativas, toda vez que se puede confundir a los participantes con proceso de Becas de creación y postularse, justamente, con

iniciativas de creación y producción, considerando que los grupos por sí mismos hacen asociatividad. Es necesario hacer énfasis en el trabajo de red y su gestión en procesos creativos. Se recomienda incluir un ítem que aclare qué no apoya esta beca, por ejemplo, procesos de creación, procesos en etapa inicial o temprana, etc.

Para constancia firman,



Giovanni Alexander Upegui Monsalve

CC 98640289

Rossmery Arias Bonilla

CC 52927576

Enrique Espitia León

CC 2972019